



PROVINCIA DEL NEUQUEN

08

**PROYECTO DE
PRESUPUESTO**

2008

**INFORMACION
COMPLEMENTARIA
TOMO I**

*Detalle de Categorías
Programaticas
por Organismos*

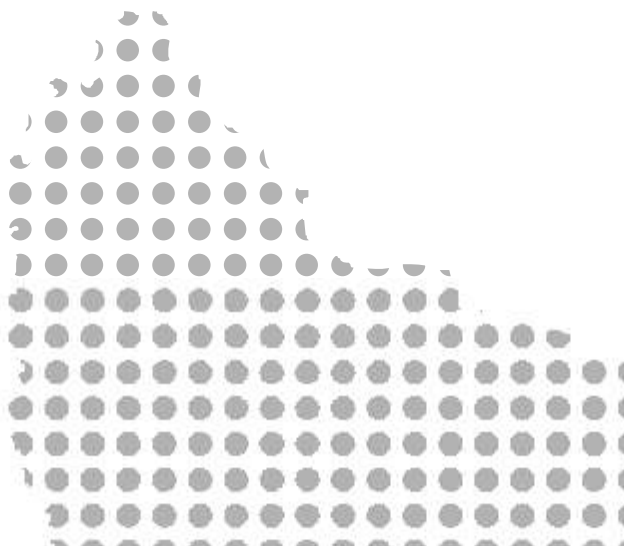
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

N E U Q U E N



PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008



PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL

operación	25	392.439	259.989.607
es	10	439.641.378	245.737.134
a Erog. Ctes.	7	392.705.497	197.462.214
bras Públicas	3	301.792.053	32.321.166
esup.	2	59.740.923	15.953.755
ENTES	1	31.172.521	14.252.47
		46.935.879	2.379.6
		1.450.307.641	685.291
		762.948.264	369.96
		67.841.844	30.43
		1.465.340.613	55.9
		712.086.909	

Política Presupuestaria Sectorial

El Poder Legislativo de la Provincia de Neuquén, acorde lo determina la Constitución Provincial, tiene la obligación de debatir y sancionar los instrumentos legales que dan marco jurídico a la sociedad. En consecuencia, la Honorable Cámara de Diputados cuenta con el mandato constitucional de legislar, entendiéndose por tal, sancionar Leyes.

Asimismo, el texto constitucional le establece otras atribuciones, por ejemplo: sanción de Resoluciones y Declaraciones, prestar Acuerdos, sustanciar el Juicio Político, intervenir en el Jurado de Enjuiciamiento, crear comisiones investigadoras, etc.; y a partir de ello, surgen diversas actividades legislativas y administrativas que abarcan una amplia área temática. La Biblioteca del poder, procurará optimizar sus servicios mejorando el nivel de atención a los Señores Legisladores, otros entes oficiales y a la comunidad en general, incorporando material de consulta y disminuyendo los tiempos en las tareas de atención.

A través de la Presidencia se tratará de resolver imprevistos que requieran una urgente solución apoyando la gestión de entidades privadas sin fines de lucro, otros entes del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal y a las personas físicas de escasos recursos. Además, tiene a su cargo el pago de pensiones graciables a favor de cónyuges de ex legisladores fallecidos, la resolución de los sumarios administrativos, etc.

Por otra parte los Señores Legisladores y la Presidencia deben realizar diversas actividades protocolares en función del cuerpo, propiciando y participando en distintos eventos de interés general.

El Poder cuenta con un programa de Subsidios destinado a asistir a personas de escasos recursos económicos.

Para poder cumplir eficientemente con los preceptos constitucionales y las metas fijadas, este poder debe capacitar y entrenar a su personal en forma continua, actualizando e incorporando permanentemente el equipamiento necesario para el desarrollo integral del mismo. Asimismo se procurará asistir al personal de la casa a través de diversas actividades que tiendan a mejorar la atención al mismo.

La Honorable Legislatura a través de un programa, promoverá distintas actividades con el fin de fortalecer los vínculos de este Poder Legislativo con la comunidad.

Presupuesto del Sector por Categorías Programáticas

ACE	1 CONDUCCION SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARIA)	10.127.862,00
ACE	2 GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	11.434.216,00
ACE	3 ACTIVIDAD LEGISLATIVA	5.260.947,00
PRG	31 FORMACION Y SANCION DE NORMAS PROVINCIALES	20.915.608,00
PRG	32 ASISTENCIA SOCIAL	805.000,00
PRG	33 ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	880.000,00
PRG	34 DIFUSION DEL PARLAMENTO Y DE ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL	770.000,00
PRG	35 BIBLIOTECA LEGISLATIVA	1.749.217,00
PRG	36 CAPACITACION	554.977,00
PRG	37 CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA	9.641.013,00
PRG	38 ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	2.049.692,00
PRG	101 CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	6.100.000,00
	Total:	70.288.532,00

Presupuesto del Sector por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL		39.511.282,00
2 BIENES DE CONSUMO		2.045.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES		13.450.237,00
4 BIENES DE USO		3.736.000,00
5 TRANSFERENCIAS		1.905.000,00
9 GASTOS FIGURATIVOS		9.641.013,00
	Total:	70.288.532,00

☼ **Actividad Central**

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARIA)**

Código: **1 0 0**

U.O.Ejecutora: **PRESIDENCIA LEGISLATURA**

Memoria Descriptiva:

El Señor Vicegobernador en su calidad de Presidente de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder, como consecuencia de la estructura dada por el reglamento interno de la Cámara. Motivo por el cual, requiere del apoyo de un sector de Comunicación Social y Ceremonial y de una Secretaría permanente.

Por otra parte debe presidir las sesiones de Cámara, responsabilizarse por los bienes, altas, modificaciones y bajas de todo el personal, la autorización de las licitaciones públicas, etc.

El Poder Legislativo es presidido funcionalmente por el Señor Presidente, quien cuenta con el apoyo de una Secretaría y dos Prosecretarías.

Las Prosecretarías, una legislativa y una administrativa sirven de apoyo en el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

La Secretaría de Cámara es responsable de la seguridad, la recepción de personas ajenas al poder, la aprobación de las licitaciones públicas, de dar ingreso a la Cámara a los distintos proyectos que remiten las distintas comisiones legislativas para su tratamiento.

El Señor Secretario es el máximo referente administrativo y legislativo del Poder en su calidad de funcionario permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales las ausencias del presidente se cubren automáticamente por los Señores vicepresidente primero y segundo de la Cámara.

Objetivo:

Realizar todas las tramitaciones que permiten satisfacer con la mayor eficiencia las necesidades del área, actividades protocolares, otorgamiento de premios y adhesiones, como así también la atención de huéspedes oficiales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	6.089.625,00
2 BIENES DE CONSUMO	230.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	3.288.237,00
4 BIENES DE USO	520.000,00
Total:	10.127.862,00

☼ **Actividad Central**

Denominación: **GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL**

Código: **2 0 0**

U.O.Ejecutora: **PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Memoria Descriptiva:

Objetivo:

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	9.144.216,00
2 BIENES DE CONSUMO	300.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	470.000,00
4 BIENES DE USO	500.000,00
5 TRANSFERENCIAS	1.020.000,00

Total: **11.434.216,00**

☼ **Actividad Central**

Denominación: **ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

Código: **3 0 0**

U.O.Ejecutora: **PROSECRETARIA LEGISLATIVA**

Memoria Descriptiva:

Objetivo:

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	4.935.947,00
2 BIENES DE CONSUMO	55.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	120.000,00
4 BIENES DE USO	150.000,00
Total:	5.260.947,00

☼ **Programa**

Denominación: **FORMACION Y SANCION DE NORMAS PROVINCIALES**

Código: **31 0 0**

U.O.Ejecutora: **PRESIDENCIA LEGISLATURA**

Memoria Descriptiva:

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de los habitantes de la provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco Señores Diputados y una estructura interna funcional. En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su reglamento y aprobar su presupuesto.

Cada bloque político desarrolla una intensa actividad por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Por otra parte, la Cámara que actúa como cuerpo colegiado ejerce el mandato constitucional de dictar leyes, resoluciones y declaraciones siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum, presencia en el recinto de sesiones con las autoridades pertinentes y cuenta con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

Objetivo:

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas legales que la sociedad requiera.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	16.433.608,00
2 BIENES DE CONSUMO	20.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	4.122.000,00
4 BIENES DE USO	340.000,00
Total:	20.915.608,00

☼ **Programa**

Denominación: **ASISTENCIA SOCIAL**

Código: **32 0 0**

U.O.Ejecutora: **PRESIDENCIA LEGISLATURA**

Memoria Descriptiva:

La realidad económica que viven las entidades y personas físicas hace necesario que, en la medida en

que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad. En razón de lo expuesto se trata de otorgar subsidios a las personas físicas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del gobierno Nacional, Provincial o Municipal.

Las transferencias que se realizan son fundamentalmente para instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares desempleados o con emergencias familiares, problemas de salud, pago de servicios básicos, etc.

Además, se pretende brindar apoyo a las actividades culturales, deportivas y cualquier otra de interés general, que como consecuencia de la realidad económica no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades económicas de personas de escasos recursos, entidades públicas, privadas y asociaciones civiles sin fines de lucro y otros entes del Gobierno nacional, provincial y municipal, a través de transferencias.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
5 TRANSFERENCIAS		805.000,00
	Total:	805.000,00

☼ Programa

Denominación: **ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO**

Código: **33 0 0**

U.O.Ejecutora: **SECRETARIA**

Memoria Descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la atención al Personal Legislativo, mediante refrigerios ordinarios y extraordinarios como así también la provisión de uniformes. Asimismo actividades dirigidas a los hijos de los empleados de esta Cámara, tales como el jardín maternal, la colonia de vacaciones, viajes de esparcimiento y actividades análogas. Se incorporan a esta Categoría aquellas celebraciones cuyo destinatario sea el empleado Legislativo y su núcleo familiar, incluyendo ofrendas florales y avisos necrológicos en caso de duelo; como así también formarán parte de la presente aquellos aportes que se realicen a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (A.N.E.L.), cuando su finalidad constituya una contribución en el marco de este programa.

Por la Presidencia de este Poder se evaluarán las situaciones análogas que puedan incorporarse en el futuro.-

Objetivo:

Para el presente año se ha programado mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
2 BIENES DE CONSUMO		500.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES		300.000,00
5 TRANSFERENCIAS		80.000,00
	Total:	880.000,00

☼ Programa

Denominación: **DIFUSION DEL PARLAMENTO Y DE ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL**

Código: **34 0 0**

U.O.Ejecutora: **SECRETARIA**

Memoria Descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenderán la promoción de distintas actividades que fortalezcan los vínculos del Poder Legislativo con la Comunidad, a través de eventos culturales, deportivos, ciclos de conferencias y exposiciones, entre otras. Este Poder participará en dichas actividades en forma directa y en otras actuará como propulsor.

Asimismo se llevarán a cabo actividades para generar un espacio de participación en el que se situarán a los niños en las funciones de este Poder, con la finalidad de dar a conocer los mecanismos de formación y sanción de leyes, elaboración de anteproyectos, etc. El contacto directo le proporcionará al niño un aprendizaje más notable.

Dichas actividades se desplegarán en coordinación con organismos competentes y en forma directa; las mismas se darán a conocer a través de los medios de mayor difusión.

Objetivo:

Para el presente año se ha programado la realización de actividades tendientes a la integración y participación de los distintos sectores de la comunidad en sus actividades propias y otras específicas de este Poder.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>				
SUB	1	DIFUSION DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA	SECRETARIA	480.000,00
SUB	2	PARTICIPACION DE ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL	SECRETARIA	140.000,00
SUB	3	DIGESTO Y EXTENSION PARLAMENTARIA	SECRETARIA	150.000,00
			Total:	770.000,00

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>			
2	BIENES DE CONSUMO	70.000,00	
3	SERVICIOS NO PERSONALES	680.000,00	
4	BIENES DE USO	20.000,00	
		Total:	770.000,00

*** Subprograma**

Denominación: **DIFUSION DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

Código: **34 1 0**

U.O.Ejecutora: **SECRETARIA**

Memoria Descriptiva:

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tendrá a su cargo acciones que den a conocer la actividad parlamentaria y a la Institución legislativa, en relación a su rol directo con la sociedad. A través de ello, buscará informar a la comunidad en general sobre los procedimientos para el tratamiento de los proyectos y la sanción de las leyes, de los mecanismos legislativos y del valor social que cumple el funcionamiento de la Cámara a través de los legisladores que la componen. Asimismo, se desarrollarán trabajos de investigación para la promoción de programas específicos a tal fin, incluyendo la implementación de un parlamento infantil dirigido a los niños de las escuelas de la Provincia, dando a conocer a los mismos, la experiencia directa sobre el funcionamiento del Poder.

Por otro lado, dentro de las actividades a implementar se preve la impresión de boletines informativos para dar a conocer la actividad legislativa, y de Constituciones Provinciales para ser obsequiadas a la ciudadanía, con la finalidad de un acercamiento más directo de ésta, con la conformación de nuestro Estado, sus Instituciones, los derechos y las obligaciones de los ciudadanos.

Objetivo:

Para el presente año se ha programado brindar información a la comunidad en general, a través de la

divulgación de boletines, prensa institucional vinculada a la gestión legislativa y otras actividades en general, distribución de Constituciones Provinciales, continuidad del parlamento infantil y la investigación de programas relacionados a la promoción del vínculo Poder Legislativo y sociedad.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
2 BIENES DE CONSUMO		30.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES		450.000,00
	Total:	480.000,00

* Subprograma

Denominación: **PARTICIPACION DE ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL**

Código: **34 2 0**

U.O.Ejecutora: **SECRETARIA**

Memoria Descriptiva:

La Secretaría de la Cámara por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura promoverá la participación de este Poder Legislativo en ciclos de conferencias realizados y/o auspiciados por este poder, en los que se abordarán diferentes temáticas de interés general, tales como reforma de la Constitución Provincial, políticas económicas y educativas, la salud preventiva (SIDA, drogadicción, etc), además de poder contar con la colaboración de una institución de la jerarquía de la UNICEF, que a través del asesoramiento profesional, se abordarán temáticas relacionadas con la asistencia sanitaria, la nutrición, la enseñanza primaria y la inmunización infantil.

Asimismo se desarrollarán diferentes eventos y exposiciones, culturales, deportivas, homenajes a distintas personalidades ilustres de nuestra Provincia y otros, como otra manera de acercar la imagen de la Honorable Legislatura a la comunidad.

En virtud de lo expuesto se propone realizar para el presente año, entre 10 y 15 conferencias, eventos y exposiciones.

Objetivo:

Auspiciar eventos, exposiciones y ciclos de conferencias abordando distintos temas de interés general para la comunidad.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
2 BIENES DE CONSUMO		10.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES		130.000,00
	Total:	140.000,00

* Subprograma

Denominación: **DIGESTO Y EXTENSION PARLAMENTARIA**

Código: **34 3 0**

U.O.Ejecutora: **SECRETARIA**

Memoria Descriptiva:

Objetivo:

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
2 BIENES DE CONSUMO		30.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES		100.000,00
4 BIENES DE USO		20.000,00
	Total:	150.000,00

☼ **Programa**

Denominación: **BIBLIOTECA LEGISLATIVA**

Código: **35 0 0**

U.O.Ejecutora: **PROSECRETARIA LEGISLATIVA**

Memoria Descriptiva:

La Dirección de Biblioteca fue creada por Ley 250 y presta un servicio a la comunidad de reconocida trayectoria. Es de perfil jurídico-técnico-parlamentario y cuenta con abundante material bibliográfico siendo permanente la concurrencia de escuelas primarias y secundarias, universitarios y público en general. Es una institución técnico-cultural que asiste las necesidades de los Señores Legisladores, Comisiones Parlamentarias y funcionarios de otros poderes del Estado. Cuenta con dos (2) áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de comisiones, debates y órdenes del día, etc. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad, incorporando este año una sala sonora para personas no videntes.

Objetivo:

Atender con la mayor eficiencia a la comunidad en su conjunto, entes oficiales, legisladores y funcionarios provinciales que requieran de dicho servicio.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	1.339.217,00
2 BIENES DE CONSUMO	40.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	80.000,00
4 BIENES DE USO	290.000,00
Total:	1.749.217,00

☼ **Programa**

Denominación: **CAPACITACION**

Código: **36 0 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Memoria Descriptiva:

Como parte de la Dirección de Recursos Humanos, este Poder cuenta con un Departamento de Capacitación cuyo objetivo es brindar el apoyo y la motivación permanente para lograr que los trabajadores concluyan sus estudios primarios, secundarios, terciarios y universitarios, en los casos pendientes (educación formal). Es el nexo con la Dirección de Capacitación y Formación del Ministerio Jefatura de Gabinete, para ser parte integrante o complementaria de la realización del entrenamiento y capacitación permanente del personal.

Este departamento, suministra la información y realiza las gestiones necesarias para lograr que el entrenamiento y la capacitación específica tienda al perfeccionamiento de conocimientos y habilidades que redunden en el mejor desempeño de las funciones.

Objetivo:

Capacitar en forma continua a todos los trabajadores del Poder Legislativo con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permitan el óptimo desenvolvimiento dentro de su puesto de trabajo en especial y en la organización en general.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	260.977,00
2 BIENES DE CONSUMO	30.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	250.000,00

4 BIENES DE USO		14.000,00
	<i>Total:</i>	554.977,00

☼ **Programa**

Denominación: **CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA**

Código: **37 0 0**

U.O.Ejecutora: **PRESIDENCIA LEGISLATURA**

Memoria Descriptiva:

Objetivo:

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
9 GASTOS FIGURATIVOS		9.641.013,00
	<i>Total:</i>	9.641.013,00

☼ **Programa**

Denominación: **ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS**

Código: **38 0 0**

U.O.Ejecutora: **PROSECRETARIA LEGISLATIVA**

Memoria Descriptiva:

Objetivo:

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
1 GASTO EN PERSONAL		1.307.692,00
2 BIENES DE CONSUMO		60.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES		100.000,00
4 BIENES DE USO		582.000,00
	<i>Total:</i>	2.049.692,00

☼ **Programa**

Denominación: **CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO**

Código: **101 0 0**

U.O.Ejecutora: **PRESIDENCIA LEGISLATURA**

Memoria Descriptiva:

La presente categoría programática está destinada a solventar las erogaciones que involucren la construcción del Nuevo Edificio del Poder Legislativo. Asimismo incluye las ampliaciones que se efectuaran en instalaciones dependientes de este Poder.

Objetivo:

Mejorar el funcionamiento de la Honorable Legislatura Provincial.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>				
AES	2	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	PRESIDENCIA LEGISLATURA	5.250.000,00
AES	3	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	PRESIDENCIA LEGISLATURA	150.000,00
			<i>Total:</i>	5.400.000,00

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
---	--	--

2 BIENES DE CONSUMO	740.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	4.040.000,00
4 BIENES DE USO	1.320.000,00
Total:	6.100.000,00

*** Actividad Específica**

Denominación: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: 101 0 2

U.O.Ejecutora: PRESIDENCIA LEGISLATURA

Memoria Descriptiva:

Objetivo:

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
2 BIENES DE CONSUMO	650.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	4.000.000,00
4 BIENES DE USO	600.000,00
Total:	5.250.000,00

*** Actividad Específica**

Denominación: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: 101 0 3

U.O.Ejecutora: PRESIDENCIA LEGISLATURA

Memoria Descriptiva:

Objetivo:

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
2 BIENES DE CONSUMO	90.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	40.000,00
4 BIENES DE USO	20.000,00
Total:	150.000,00

*** Proyecto**

Denominación: EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: 101 1 1

U.O.Ejecutora: PRESIDENCIA LEGISLATURA

Memoria Descriptiva:

Comprende la terminación del Nuevo Edificio destinado al Poder Legislativo, en el marco del contrato celebrado entre la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, organismo que actúa por cuenta y orden de este Poder, y la Empresa Adjudicataria.

Objetivo:

Dotar al edificio de una infraestructura acorde a las funciones propias del Poder Legislativo, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de todas las dependencias.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>			
OBR	1	EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	700.000,00
		PRESIDENCIA LEGISLATURA	
		Total:	700.000,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

700.000,00

Total:

700.000,00

*** Obra**

Denominación: **EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO**

Código: **101 1 1**

U.O.Ejecutora: **PRESIDENCIA LEGISLATURA**

Memoria Descriptiva:

Comprende la terminación del Nuevo Edificio destinado al Poder Legislativo, en el marco del contrato celebrado entre la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, organismo que actúa por cuenta y orden de este Poder, y la Empresa Adjudicataria.

Objetivo:

Dotar al edificio de una infraestructura acorde a las funciones propias del Poder Legislativo, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de todas las dependencias.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

700.000,00

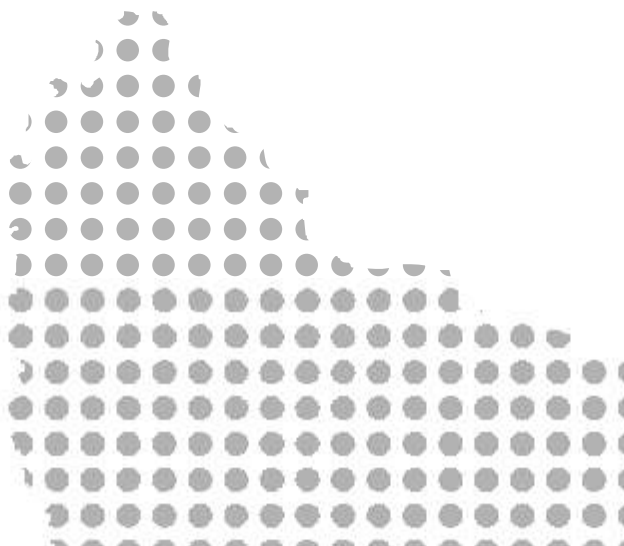
Total:

700.000,00



PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008



**TRIBUNAL
DE CUENTAS**

operación	25	392.439	259.989.607
es	10	439.641.378	245.737.134
a Erog. Ctes.	7	392.705.497	197.462.214
bras Públicas	3	301.792.053	32.321.166
esup.	2	59.740.923	15.953.755
ENTES	1	31.172.521	14.252.47
		46.935.879	2.379.6
		1.450.307.641	685.291
		762.948.264	369.96
		67.841.844	30.43
		1.465.340.613	55.9
		712.086.909	

Política Presupuestaria Sectorial

El TRIBUNAL DE CUENTAS es el Órgano Constitucional instituido para el resguardo de la utilización de los fondos públicos (CAPÍTULO III CP); con independencia técnica y funcional, por lo que la doctrina coincide en consagrarlo como órgano extra-poder, permitiendo así que se ejecute la garantía constitucional de control en la percepción e inversión de los fondos públicos, verificando el cumplimiento de las garantías jurídicas fundamentales de orden constitucional y legal. En razón de lo dicho, el TC ejerce el control externo posterior del Sector Púb. Pcial y Municipal . Tiene a su cargo la jurisdicción administrativa contable con competencia exclusiva y excluyente (Art. 89° cc. y ss. Ley 2141). Sus fallos definitivos, una vez ejecutoriados causan estado, y las acciones de resarcimiento a la hacienda pública a que dieron lugar son deducidos ante la Justicia por el Fiscal de Estado. Agota la vía administrativa, por lo que sus resoluciones sólo pueden ser recurridas ante el mismo Tribunal y revisadas por éste, o, mediante la Acción Procesal Administrativa ante el Trib. Sup. de Justicia. Para el cumplimiento de las funciones indelegables que le asigna la Constitución Provincial y la Ley 2141 , el Tribunal se integra por un Cuerpo Colegiado de (5) miembros, cuyos nombramientos, calidades y remociones están establecidos en los Artículos 258°, 259° y 260° de la Constitución Provincial . Para cumplir con su Actividad Central, el Programa de Control Fiscal - Subprogramas de Auditoría Externa y Actuación Jurisdiccional; el Tribunal necesariamente sólo puede establecer una prioridad de máxima en la asignación de sus recursos, ello así pues debe cumplir eficaz y eficientemente, en tiempo y forma, con el mandato que la propia CP le establece. A tal fin se hacen necesarios los recursos humanos, y de bienes y servicios que se requieren, los que han sido establecidos en base a una política de restricción, y que resultan los indispensables para ejercer las funciones impuestas.

Presupuesto del Sector por Categorías Programáticas

ACE	1 CONDUCCION SUPERIOR - TRIBUNAL DE CUENTAS	2.090.810,00
ACE	2 APOYO Y SERVICIOS	2.799.439,00
PRG	31 CONTROL FISCAL	6.892.510,00
Total:		11.782.759,00

Presupuesto del Sector por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL		8.751.355,00
2 BIENES DE CONSUMO		247.718,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES		1.423.948,00
4 BIENES DE USO		1.359.738,00
Total:		11.782.759,00

☼ **Actividad Central**

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR - TRIBUNAL DE CUENTAS**

Código: **1 0 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL DE CUENTAS**

Memoria Descriptiva:

Coordinar el accionar del Órgano.

Entender, intervenir, supervisar, evaluar y dirigir todas las actividades contables en jurisdicción administrativa.

Confeccionar el proyecto de Presupuesto del Tribunal de Cuentas conforme el artículo 89 inciso b) de la Ley 2141.

Supervisar la labor que deben desarrollar los auditores fiscales. Proponer las designaciones, promociones o remociones del personal; así como cualquier otra medida de los recursos humanos.

Objetivo:

Ejercer el control externo del sector público provincial y municipal, con las facultades y atribuciones que emanan de la Constitución Provincial, de la Ley de Administración Financiera y Control N°2141, su reglamentación y demás normativa aplicable.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	996.569,00
2 BIENES DE CONSUMO	8.919,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	54.584,00
4 BIENES DE USO	1.030.738,00
Total:	2.090.810,00

☼ **Actividad Central**

Denominación: **APOYO Y SERVICIOS**

Código: **2 0 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL DE CUENTAS**

Memoria Descriptiva:

De todos los sectores de apoyo a la Conducción Superior, se consignan los que dependen funcionalmente de la Presidencia.

Secretaría: Comunicar las providencias que emita el Organismo, confeccionar el Orden del Día de las reuniones del Tribunal. Asistir a las sesiones labrando acta de lo tratado. Redactar los acuerdos, disposiciones, notas e informes ordenados por el Tribunal.

Tramitar la totalidad de los expedientes en que interviene el Tribunal de Cuentas.

Departamento Administrativo: coordinar, planificar, ejecutar y controlar la gestión contable, presupuestaria, financiera y patrimonial.

Dirección de Asuntos Legales: entender en los aspectos legales, doctrinarios y jurisprudenciales de los asuntos en los que corresponde la intervención del Tribunal de Cuentas y, en particular, en la sustentación de los procedimientos relacionados con los sumarios y juicios administrativos de responsabilidad.

Objetivo:

Coordinar las tareas y prestar apoyo a la Conducción Superior.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	1.702.513,00
2 BIENES DE CONSUMO	148.389,00

3	SERVICIOS NO PERSONALES	848.537,00
4	BIENES DE USO	100.000,00
Total:		2.799.439,00

☼ **Programa**

Denominación: **CONTROL FISCAL**

Código: **31 0 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL DE CUENTAS**

Memoria Descriptiva:

Ejercer el Control Externo de la Hacienda Pública Provincial y Municipal.

Objetivo:

Aprobar o desaprobado la percepción e inversión de caudales públicos hecha por todos los funcionarios, empleados y administradores de la Provincia.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>			
SUB	1	AUDITORIA EXTERNA	TRIBUNAL DE CUENTAS 4.718.463,00
SUB	2	ACTUACION JURISDICCIONAL	TRIBUNAL DE CUENTAS 2.174.047,00
Total:			6.892.510,00

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>			
1	GASTO EN PERSONAL		6.052.273,00
2	BIENES DE CONSUMO		90.410,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES		520.827,00
4	BIENES DE USO		229.000,00
Total:			6.892.510,00

✳ **Subprograma**

Denominación: **AUDITORIA EXTERNA**

Código: **31 1 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL DE CUENTAS**

Memoria Descriptiva:

Confeccionar los planes de auditoria anuales y especiales.

Realizar las auditorias financieras específicas respecto de las rendiciones de cuentas anuales del sector público provincial y municipal, así como las auditorias especiales que encomiende el Tribunal, conforme las normas de auditoria establecidas por el Órgano de Control Externo.

Producir los informes del Auditor.

Ello comprende las siguientes etapas: planificación, realización del trabajo de campo, informe del auditor e informe de análisis sobre los descargos presentados respecto de las observaciones formuladas.

Objetivo:

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables que constituyen as rendiciones de cuentas; y respecto del cumplimiento de la normativa legal aplicable a las operaciones examinadas durante el desarrollo de la auditoria financiera.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>			
1	GASTO EN PERSONAL		4.214.644,00
2	BIENES DE CONSUMO		41.682,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES		328.137,00

4 BIENES DE USO	134.000,00
	Total: 4.718.463,00

*** Subprograma**

Denominación: **ACTUACION JURISDICCIONAL**

Código: **31 2 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL DE CUENTAS**

Memoria Descriptiva:

Intervenir en la etapa sumarial, conforme los artículos 101, 108 y 111 de la Ley 2141.

Elevar, concluida la etapa sumarial, el informe con sus conclusiones a la Dirección de Asuntos Legales para su dictamen.

Entender en todo lo concerniente a la formación de Juicio Administrativo de Responsabilidad.

Asesorar profesionalmente sobre los aspectos técnicos de la obra pública dentro de la etapa sumarial y en los casos específicos que tenga intervención el Tribunal de Cuentas.

Asesoramiento contable en la instancia sumarial de las causas.

Objetivo:

Emitir opinión respecto del resultado de las instancias sumariales, determinando, de corresponder, perjuicios fiscales y las correspondientes responsabilidades administrativas emergentes.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
1 GASTO EN PERSONAL	1.837.629,00
2 BIENES DE CONSUMO	48.728,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	192.690,00
4 BIENES DE USO	95.000,00
	Total: 2.174.047,00